

**Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.,
Corredores de Bolsa**
65 Av. Norte Y Blvd. Constitución # 115,
San Salvador, El Salvador, C.C.
PBX: (503) 2299-9300, (503) 2535-9300
Fax: (503) 2298-0151

San Salvador, 26 de mayo de 2020.

Licenciado
Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente.

Licenciado Arrieta:

Como hecho relevante y para los efectos correspondientes, remito fotocopia certificada de la Modificación al Pacto Social de la sociedad Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa antes denominada Scotia Inversiones S.A. de C.V., Corredores de Bolsa debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

Atentamente,



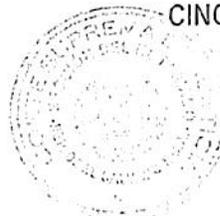
Roberto Edmundo Castro Morales
Asesor Legal de Gobierno Corporativo

PAPEL PARA PROTOCOLO

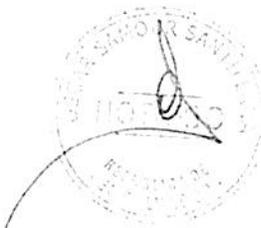
CINCUENTA Y UNO



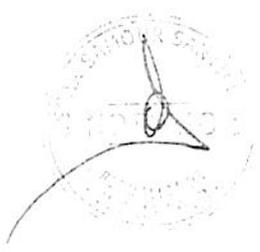
DOS COLONES



Nº 22163001

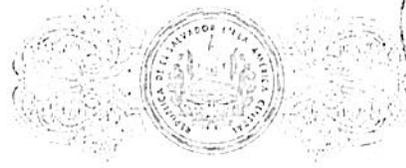


NÚMERO DIECISIETE. LIBRO SIETE. MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de marzo del año dos mil veinte. Ante mí, OSCAR SAMOUR SANTILLANA, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, comparece el Licenciado OMAR IVÁN SALVADOR MARTÍNEZ BONILLA, quien es de cuarenta y seis años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos sesenta mil trescientos veinte - nueve, actuando en su calidad de EJECUTOR ESPECIAL designado por la Junta General de Accionistas de la sociedad SCOTIA INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA, que puede abreviarse SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once - doscientos diez mil ciento noventa y dos - ciento uno - nueve, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El Testimonio de la Escritura



PAPEL PARA PROTOCOLO

CINCUENTA Y DOS



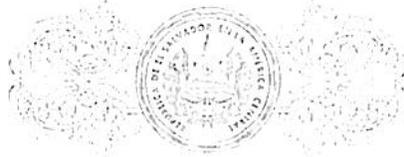
DOS COLONES

Nº 22163002

1 Pública de Modificación al Pacto Social, la cual contiene todas las cláusulas que la rigen actualmente, otorgada en
 2 esta ciudad, a las diez horas del día cinco de mayo del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Jenny
 3 Marielb Salazar Cartagena, inscrita en el Registro de Comercio el día diez de junio de ese mismo año, bajo el
 4 número CINCUENTA Y NUEVE del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades,
 5 de la cual consta que la naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los expresados, que su plazo es
 6 indeterminado, que en su finalidad social están comprendidos actos como el presente, que la administración de la
 7 sociedad está confiada a una Junta Directiva, cuyos miembros durarán en sus funciones dos años,
 8 correspondiéndole al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, la representación legal extrajudicial de la
 9 Sociedad; b) Certificación extendida en esta ciudad, el día treinta de enero de dos mil veinte, por el Secretario de la
 10 Junta General de Accionistas de la Sociedad, Licenciado Gustavo Adolfo Campos Flores, inscrita en el Registro de
 11 Comercio, el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, bajo el número VEINTICINCO del Libro CUATRO MIL
 12 CIENTO OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de Junta General
 13 Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las trece horas del día siete de agosto del año dos mil
 14 diecinueve, en el Punto V, se acordó la Elección de la Junta Directiva de la sociedad, para un periodo de dos años,
 15 contados a partir de la presentación de la credencial respectiva en el Registro de Comercio, que finaliza el día treinta
 16 y uno de enero de dos mil veintidós; c) Certificaciones extendidas el día doce de febrero del año dos mil veinte, por
 17 el Director Secretario Licenciado Gustavo Adolfo Campos Flores, de las que consta, que en sesión de Junta General
 18 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número cuarenta y tres, celebrada el día doce febrero del corriente año, en
 19 el punto uno de los asuntos de carácter extraordinario, se acordó unánimemente la modificación del pacto social, en
 20 los términos que se estipulan en esta escritura, constando además en el punto dos siempre de los asuntos de
 21 carácter extraordinario, que el compareciente fue designado como ejecutor especial del acuerdo tomado, teniendo
 22 en consecuencia facultades para otorgar el presente instrumento; y en tal calidad, ME DICE: I) Que en Junta
 23 General de Accionistas número CUARENTA Y TRES que trató puntos de carácter ordinario y extraordinario,
 24 celebrada en primera convocatoria la ciudad de Santa Tecla, el día doce de febrero del corriente año, se acordó en



forma unánime en el punto uno de los asuntos de carácter extraordinario modificar el pacto social de la sociedad, con el propósito de cambiar la denominación de la sociedad, por lo que se propuso hacer la siguiente modificación al pacto social: ARTÍCULO UNO, relativo a la "Naturaleza, Denominación, Nacionalidad, y Domicilio", en lo que respecta a la denominación de la Sociedad; modificando la denominación actual de la sociedad Scotia Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Corredores de Bolsa, que puede abreviarse Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa, por la de Cuscatlán SV Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Corredores de Bolsa que puede abreviarse Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V., Corredores de Bolsa. En consecuencia, la cláusula a modificarse del referido Pacto Social tendrá a partir de esta fecha, la redacción siguiente: "ARTÍCULO UNO: NATURALEZA, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, Y DOMICILIO", de la siguiente manera: "ARTÍCULO UNO: NATURALEZA, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, Y DOMICILIO. La Sociedad es de naturaleza anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, operará con la denominación "CUSCATLÁN SV INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA" que podrá abreviarse "CUSCATLÁN SV INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA", de nacionalidad salvadoreña y su domicilio será de la ciudad y departamento de San Salvador, pudiendo la Junta Directiva previa aprobación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., establecer Agencias, Sucursales, Oficinas y Dependencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero, para lo cual se deberá informar con un mes de anticipación a la apertura de las mismas a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Superintendencia de Valores." Quedando en todo lo demás vigente y sin modificación alguna, el pacto social que rige en la actualidad. II) DECLARACIONES NOTARIALES. Hago constar que para la formalización del presente instrumento, se han observado los procedimientos contenidos en la Ley de Bancos y Código de Comercio. Y yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista y examinado, la documentación ya relacionada y, en especial: a) La comunicación de fecha veinte de marzo del presente año, girada por la señora Superintendente del Sistema Financiero, Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, manifestando que el Consejo Directivo de esa institución, en su sesión CD-TRECE/ DOS MIL VEINTE, de fecha veinte de marzo del presente año, aprobó la modificación del Pacto Social en la forma que ha quedado relacionada en este



DOS COLONES

Nº

22163008

1 instrumento. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento.
 2 instruyéndolo especialmente de los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado; trescientos cincuenta y tres
 3 inciso tercero del Código de Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de que para inscribir el
 4 presente documento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda, por la
 5 Administración Tributaria; y leído que se lo hube, en un sólo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica
 6 su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.-

7
 8
 9
 10
 11 *[Handwritten signature]*
 12 *[Handwritten signature]*
 13



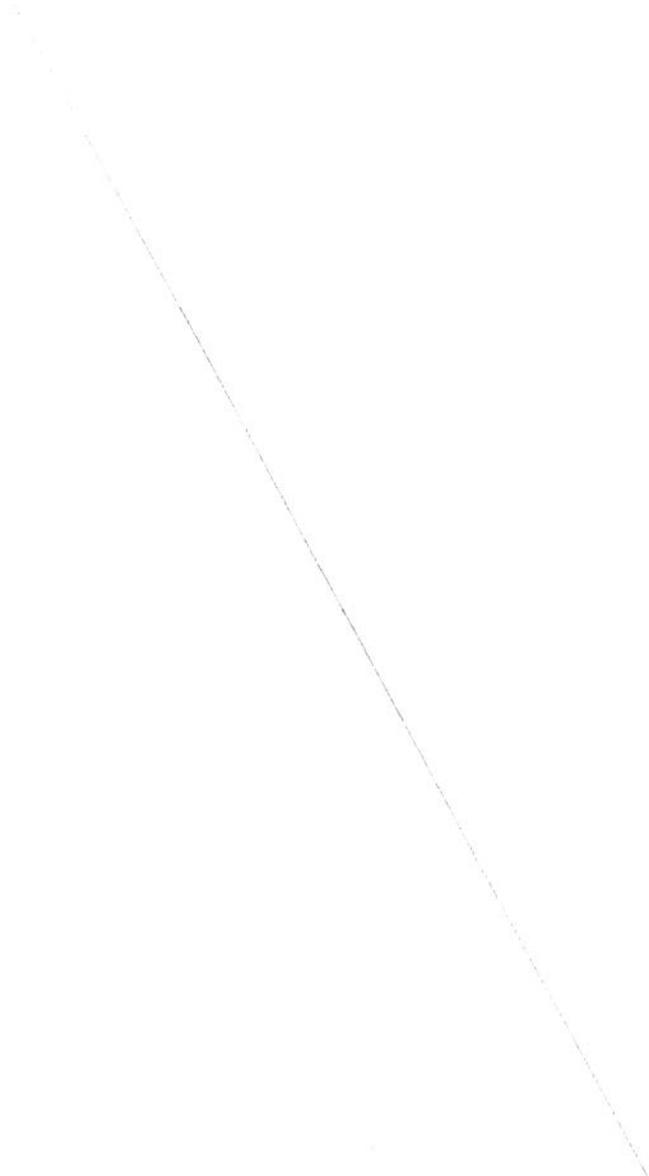
Guantanamo



SO ANTE MÍ: del folio **CINCUENTA Y UNO** vuelto al folio **CINCUENTA Y TRES** frente, del **LIBRO SIETE DE MI PROTOCOLO**, que vencerá el día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, y para ser entregado a la sociedad **CUSCATLÁN SV INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA** que se abrevia **CUSCATLÁN SV INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA.** Extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO DE MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACION.** En la Ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Quijantillo





Je.

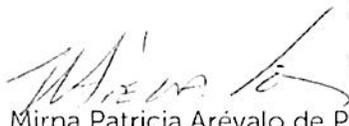
W. A. Smith





SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de SCOTIA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA, que se abrevia SCOTIA INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de marzo del año dos mil veinte, ante los oficios del Notario OSCAR SAMOUR SANTILLANA, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-TRECE/DOS MIL VEINTE, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinte. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Mirna Patricia Arévalo de Patiño
Superintendente del Sistema Financiero





REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



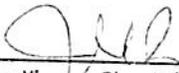
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y treinta y tres minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinte.

Inscribase el anterior CAMBIO DE DENOMINACION de la sociedad SCOTIA INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA, que en lo sucesivo se denominará CUSCATLAN SV INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORREDORES DE BOLSA., que se abrevia CUSCATLAN SV INVERSIONES, S.A. DE C.V., CORREDORES DE BOLSA. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0106159692, del día veinte de marzo de dos mil veinte, presentado en este Registro a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, según asiento número 2020442513. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 13929898 y de estado actual SOLVENTE, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte y en atención al Artículo 100 de del Código Municipal se tuvo a la vista constancia de SOLVENCIA MUNICIPAL, emitida por la Alcaldía Municipal de San Salvador, con número correlativo 884721 y de estado actual SOLVENTE, vigente al veintiseis de mayo de dos mil veinte.


Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 27 DEL LIBRO 4288 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 210 AL FOLIO 219 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidós de mayo de dos mil veinte.


Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA
Que la presente Fotocopia que consta de Seis folios es fiel y conforme con su original, la cual tuve a la vista y la confronté de conformidad con el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción voluntaria y de otras diligencias, en la ciudad de San Salvador a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veinte





